CERTIFICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN
ACUERDO NO. 45

Bogotá, 04 de junio de 2026

Código BPIN: 2026415300002

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS PLACAS DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS LOS OLIVOS, PARAÍSO Y SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Fase del proyecto: FACTIBILIDAD – FASE III

Sector Inversión: DEPORTE Y RECREACIÓN

Tipo Entidad	Entidad	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Solicitado
MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE PALESTINA	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2026	$887.000.001,00

RESULTADO REQUISITOS PREVIOS	
CUMPLE	04 de junio de 2026

SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN			
TIPO DE PROYECTO: DEPORTE Y RECREACIÓN			
REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO			
No.	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	1. Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.	SI	Se realizó incorporación de recursos vía acto administrativa.
2	2. Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI	Se realizó programación mensual de giros y fue aprobada por la Secretaría Técnica del Municipio de Palestina, Huila.
3	3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el (los) acuerdo (s) de aprobación del (los) OCAD, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.	N.A.	No aplica.
4	4. Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deben presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar.	N.A.	No aplica.
5	5. Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA.	N.A.	No aplica.